



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400306720180086800

Clase de Proceso: Ejecutivo
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: JOHAN SEBASTIAN ROJAS CORREA

Revisado el presente asunto se observa que para continuar con el trámite procesal correspondiente se requiere que la parte actora cumpla con la carga impuesta en el auto calendado el 18 de septiembre de 2018 (ver fl.28 cuaderno 1), ante tal circunstancia el Juzgado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso y al no encontrar pendiente trámite alguno para efectivizar medidas cautelares, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se haga del presente auto, cumpla con la carga procesal ordenada en auto calendado el 18 de septiembre de 2018 (ver fl.28 cuaderno 1), es decir, adelantar las diligencias necesarias con el fin de notificar el mandamiento ejecutivo de la demanda al extremo pasivo, so pena de decretarse el desistimiento tácito en la forma dispuesta en el artículo 317 del C. G. del P.

SEGUNDO: PERMANEZCA el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c194e7a611ca3cb0687194394108e95fc6f8dabdb71dc3a33aedde64022ff17**
Documento generado en 09/06/2021 03:16:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>